



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBSTA/1996/20
27 de enero de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
Cuarto período de sesiones
Ginebra, 16 a 18 de diciembre de 1996

**INFORME DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO
Y TECNOLÓGICO SOBRE LA LABOR EN SU CUARTO PERÍODO DE
SESIONES, GINEBRA, 16 A 18 DE DICIEMBRE DE 1996**

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES	1-4	3
(Tema 1 del programa)		
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	5-18	3
(Tema 2 del programa)		
A. Aprobación del programa	5	3
B. Elección de miembros de la Mesa distintos del Presidente.....	6-9	4
C. Organización de los trabajos del período de sesiones ..	10-16	4
D. Asistencia	17	5
E. Documentación	18	5
III. COOPERACIÓN CON EL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE CAMBIOS CLIMÁTICO	19-33	6
(Tema 3 del programa)		

Na.97-4540 190297 210297

/...

BNJ.97-70061

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. CUESTIONES METODOLÓGICAS (Tema 4 del programa)	34-59	8
A. Programa de trabajo a largo plazo	34-48	8
B. Posibles revisiones de las directrices para la preparación de comunicaciones por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención	49-59	11
V. COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN	60-66	13
(Tema 5 del programa)		
VI. ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONJUNTAMENTE EN LA ETAPA EXPERIMENTAL	67-76	13
(Tema 6 del programa)		
VII. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS	77-83	15
(Tema 7 del programa)		
VIII. INFORME SOBRE EL PERÍODO DE SESIONES	84-87	15
(Tema 8 del programa)		

Anexo

Documentos presentados al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su cuarto período de sesiones	17
---	----

I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

(Tema 1 del programa)

1. El cuarto período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (de aquí en adelante denominado "el OSACT") se celebró en Ginebra del 16 al 18 de diciembre de 1996.

2. El Presidente del OSACT, Sr. Tibor Faragó, declaró abierto el período de sesiones el 16 de diciembre de 1996. Dio la bienvenida a los delegados y observadores de países que no son Partes, de órganos y organizaciones de las Naciones Unidas, y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Indicó que era necesario trabajar con celeridad, a pesar de los considerables progresos hechos por el OSACT y la Conferencia de las Partes (COP) en el período de sesiones anterior.

3. El Presidente informó sobre el programa de reuniones de los órganos de la Convención tal como había sido establecido por la Mesa de la Conferencia de las Partes. El quinto período de sesiones del OSACT se celebrará del 25 al 28 de febrero en Bonn, y los períodos de sesiones subsiguientes se organizarán en los siguientes períodos:

Sexto período de sesiones	28 de julio a 7 de agosto de 1997	Bonn
Séptimo período de sesiones	20 - 31 de octubre de 1997	Bonn

4. El Presidente informó al OSACT que la Mesa de la Conferencia de las Partes había decidido también que durante, o inmediatamente antes del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, no se celebrarían reuniones de los órganos subsidiarios.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa

(Tema 2 a) del programa)

5. En su primera sesión, celebrada el 16 de diciembre, el OSACT aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Elección de los miembros de la Mesa distintos del Presidente;
 - c) Organización de los trabajos del período de sesiones;

/...

3. Cooperación con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos.
4. Cuestiones metodológicas:
 - a) Programa de trabajo a largo plazo;
 - b) Posibles revisiones de las directrices para la preparación de comunicaciones por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
5. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
6. Actividades desarrolladas conjuntamente en la etapa experimental.
7. Desarrollo y transferencia de tecnologías.
8. Informe sobre el período de sesiones.

B. Elección de miembros de la Mesa distintos del Presidente

(Tema 2 b) del programa)

6. En sus sesiones primera, segunda y quinta, celebradas el 16 y el 18 de diciembre, el OSACT examinó el subtema sobre la elección de miembros de la Mesa distintos del Presidente.
7. En la primera sesión, celebrada el 16 de diciembre, el Presidente presentó un informe oral sobre las consultas relativas a la elección de vicepresidentes y relatores del OSACT, del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) y del Grupo Especial del artículo 13 (GE13) celebradas por el Presidente del Grupo Especial sobre el Mandato de Berlín (GEMB) a solicitud del Presidente de la Conferencia de las Partes, informe en que indicó que no se había llegado todavía a un acuerdo sobre esta cuestión.
8. Hicieron declaraciones los representantes de 10 Partes, entre ellos uno que habló en nombre del Grupo Asiático, uno que habló en nombre del Grupo Africano y otro en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe.
9. En su segunda sesión, celebrada el 16 de diciembre, el OSACT examinó una propuesta de su Presidente y las declaraciones hechas por representantes de las Partes. En vista de que todavía no se había llegado a un acuerdo, convino en volver a examinar la cuestión en su próximo período de sesiones. En la quinta sesión, celebrada el 18 de diciembre, el representante de un grupo

/...

regional hizo una declaración sobre esta cuestión.

C. Organización de los trabajos del período de sesiones
(Tema 2 c) del programa)

10. En su primera sesión, celebrada el 16 de diciembre, el OSACT examinó el subtema sobre la organización de los trabajos del período de sesiones.
11. El Presidente recordó que cada día se dispondría de servicios para una sesión de la mañana y una de la tarde con interpretación, de las 10.00 horas a las 13.00 horas, y de las 15.00 horas a las 18.00 horas. El OSACT convino en desarrollar su labor sobre la base del proyecto de programa de trabajo que figura en el documento FCCC/SBSTA/1996/14, anexo II, con la adición propuesta por el Presidente después de celebrar consultas oficiosas, de que el primer día se trataría también el tema relativo a las actividades desarrolladas conjuntamente en la etapa experimental.
12. El Presidente recordó al OSACT que la Mesa de la COP había decidido mantener su política consistente en permitir que los representantes de organizaciones no gubernamentales tuvieran acceso a la sala de conferencias, antes y después de las sesiones, pero no durante las sesiones.
13. Como la Mesa había convenido dejar a la discreción del Presidente de cada órgano subsidiario decidir, en el contexto específico de un determinado órgano, si debía concederse un mayor acceso, el Presidente, invocando esta flexibilidad, decidió mantener los mismos arreglos que en el período de sesiones anterior, en el que se permitió hacer uso de la palabra a tres representantes de organizaciones no gubernamentales, en calidad de observadores.
14. El Presidente informó al OSACT que la secretaría había examinado cuidadosamente las solicitudes de dos organizaciones intergubernamentales y de 15 organizaciones no gubernamentales sobre la base de las disposiciones del artículo 7.6 de la Convención y de conformidad con los procedimientos establecidos por la Conferencia de las Partes para la admisión de organizaciones en calidad de observadores. El OSACT acordó dar acceso a estas organizaciones en su actual período de sesiones, en espera de que en su tercer período de sesiones la Conferencia de las Partes tomara una decisión oficial sobre su acreditación.
15. En su tercer período de sesiones, el OSACT había pedido a la secretaría que organizara una mesa redonda sobre las actividades desarrolladas conjuntamente en la etapa experimental que se reuniría al mismo tiempo que el cuarto período de sesiones del OSACT para disponer el intercambio de informaciones y experiencias en relación con los proyectos y programas conjuntos en curso de ejecución (véase FCCC/SBSTA/1996/13, párrafo 38 b)). La Mesa redonda se celebró el martes 17 de diciembre de 1996.

/...

16. Hicieron declaraciones los representantes de cuatro Partes.

D. Asistencia

(Tema 2 d) del programa)

17. La lista de los asistentes al cuarto período de sesiones del OSACT figura en el documento FCCC/1996/Inf.5 y Corr.1.

E. Documentación

(Tema 2 e) del programa)

18. Los documentos preparados para el cuarto período de sesiones del OSACT, así como otros documentos disponibles con fines de información, figuran en el anexo al presente documento.

**III. COOPERACION CON EL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS
SOBRE CAMBIOS CLIMÁTICOS**
(Tema 3 del programa)

1. Deliberaciones

19. En sus sesiones primera, segunda y quinta, celebradas el 16 y 18 de diciembre, el OSACT examinó este tema en cooperación con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos (IPCC). Tuvo ante sí dos documentos preparados por la secretaría de la Convención, FCCC/SBSTA/1996/18 y Add.1. La secretaría del IPCC proporcionó, con fines de información, dos documentos adicionales, un informe técnico, "Tecnologías, políticas y medidas para mitigar el cambio climático", preparado por el IPCC para el GEMB, y las Directrices revisadas de 1996 del IPCC para inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.

20. El debate fue precedido por declaraciones hechas por el Presidente del IPCC y el Copresidente del Grupo de Trabajo I del IPCC, quienes también respondieron a preguntas.

21. Hicieron declaraciones los representantes de 34 Partes, incluido uno que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, uno que habló en nombre del Grupo Africano, uno que habló en nombre de la Alianza de Pequeños Estados Insulares (APEI), y otro que habló en nombre del grupo de países con economías en transición.

22. También hizo una declaración un representante de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO/COI).

2. Conclusiones

23. En su quinta sesión, celebrada el 18 de diciembre, después de examinar una propuesta hecha por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas, el OSACT adoptó las siguientes conclusiones.

24. El OSACT expresó su satisfacción por el trabajo realizado por el IPCC para elaborar documentos técnicos e informes especiales. Tomó nota del programa revisado de trabajo e instó al IPCC que diera elevada prioridad a la elaboración de modelos regionales de cambio climático, impactos regionales del cambio climático, y evaluación del impacto económico que en todas las Partes, incluidas las Partes que son países en desarrollo, podría tener todo nuevo compromiso asumido por las Partes incluidas en el anexo I.

25. El OSACT también tomó nota de los preparativos en curso para elaborar un Tercer Informe de Evaluación, y tomó nota con satisfacción de que el IPCC publicará un documento sobre la preparación del informe a comienzos de 1997.

/...

Instó al IPCC a que, al planificar este informe, adoptara un programa de trabajo flexible para poder tener en cuenta las nuevas necesidades del OSACT.

Se pide a las Partes que presenten observaciones sobre el proyecto de estructura y contenido del Tercer Informe de Evaluación a la secretaria, a más tardar el 30 de mayo de 1997, para reunir esas observaciones en un documento.

26. El OSACT examinó las cuestiones relativas a los perfiles de emisiones a más largo plazo que son resultado de la petición que hizo al IPCC para recibir información sobre las consecuencias de las diferentes propuestas sobre limitación de las emisiones en términos de proyecciones de aumentos en las temperaturas medias globales, elevación del nivel del mar y otros cambios climáticos. Las Partes expresaron opiniones divergentes sobre la presentación, los plazos, el contenido y los estudios de sensibilidad que han de utilizarse en la elaboración de esos perfiles. Algunas Partes expresaron grave preocupación por los escasos progresos hechos en las orientaciones que debían darse al IPCC sobre esta materia. El OSACT pidió a las Partes que presentaran observaciones sobre esta cuestión a más tardar el 15 de enero de 1997.

27. El OSACT pidió al IPCC que completara su labor lo antes posible sobre la base de estas observaciones, en consulta con el Grupo de Trabajo Mixto de funcionarios del IPCC y de la Convención (GTM). El OSACT decidió seguir trabajando sobre esta cuestión durante su quinto período de sesiones, con miras a dar una orientación más clara al IPCC sobre la elaboración de perfiles de emisiones a más largo plazo.

28. El OSACT pidió también al IPCC que, durante su quinto período de sesiones, hiciera una exposición sobre la elaboración de los perfiles de emisiones y sus posibles consecuencias para el sistema climático.

29. El OSACT elogió al IPCC y a las organizaciones cooperantes, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por la preparación de las Directrices revisadas de 1996 del IPCC sobre inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (las directrices revisadas de 1996) que por primera vez tienen en cuenta los gases HFC, PFC, SF₆ y SO₂, y mejoran también las metodologías para calcular las emisiones de gases de efecto invernadero con arreglo a cierto número de categorías de fuentes. Las directrices revisadas contienen datos e informaciones adicionales, así como metodologías simplificadas, que pueden ser útiles para las Partes que son países en desarrollo.

30. El OSACT tomó nota de las directrices revisadas de 1996 adoptadas por el IPCC para comunicar los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, y:

a) Decidió que las Partes incluidas en el anexo I debían aplicar voluntariamente las directrices revisadas de 1996 en el caso de los inventarios que debían presentarse en 1997, y con carácter obligatorio en el

/...

caso de los inventarios de 1998 y fechas posteriores. Al aplicar las directrices revisadas de 1996, estas Partes deberían usarlas también para calcular de nuevo el año base del inventario de gases de efecto invernadero. Se insta a las Partes incluidas en el anexo I a que presenten series de datos cronológicos actualizadas para los años intermedios. Al presentar los inventarios sobre gases de efecto invernadero correspondientes a los años 1997 y 1998, las Partes incluidas en el anexo I deben indicar claramente si utilizan las directrices de 1995 o las directrices revisadas de 1996. Las Partes incluidas en el anexo I que son economías en transición pueden aplazar la aplicación de las directrices revisadas de 1996 un año más que las otras Partes incluidas en el anexo I, pero no más tarde que para los inventarios que deben presentarse en 1999, momento en que también deben calcular de nuevo, en la medida de lo posible, su año base para el inventario y los inventarios correspondientes a los años intermedios;

b) Recordó la decisión CP.2², y alentó a las Partes no incluidas en el anexo I a aplicar, según conviniera y en la medida de lo posible, las directrices revisadas de 1996 al comunicar sus inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.

31. Teniendo en cuenta lo expresado en los apartados a) y b) del párrafo 30, supra, el OSACT instó a las Partes a que informaran acerca de las emisiones efectivas de HFC, PFC y SF₆, ya que estos datos reflejan mejor las liberaciones efectivas en la atmósfera y pidió a las Partes que no están en condiciones de suministrar cifras efectivas que informaran sobre emisiones potenciales. Las Partes que informen sobre emisiones efectivas deberían incluir también cifras correspondientes a las emisiones potenciales, por razones de transparencia y comparabilidad.

32. El OSACT pidió a la secretaría que, en consulta con el IPCC, cooperara con otras organizaciones para asegurar una amplia difusión de las directrices revisadas de 1996 para los inventarios de gases de efecto invernadero mediante la organización de cursos prácticos, seminarios y por otros medios.

33. El OSACT expresó su satisfacción por el hecho de que el IPCC hubiera convocado una reunión de un grupo de expertos sobre los aspectos técnicos de las metodologías para evaluar las emisiones procedentes de productos de la madera y pidió a la secretaría que preparara un estudio amplio sobre esas metodologías, teniendo en cuenta el resultado de esta reunión, para su examen en el sexto período de sesiones del OSACT.

IV. CUESTIONES METODOLÓGICAS

² Los textos de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones figuran en el documento FCCC/CP/1996/15/Add.1.

(Tema 4 del programa)

A. Programa de trabajo a largo plazo

(Tema 4 a) del programa)

1. Deliberaciones

34. En su cuarta y quinta sesiones, celebradas el 17 y 18 de diciembre, respectivamente, el OSACT examinó el tema sobre el programa de trabajo a largo plazo relativo a cuestiones metodológicas. Tuvo ante sí dos documentos preparados por la secretaría, FCCC/SBSTA/1996/16 y Add.1.

35. Hicieron declaraciones los representantes de 11 Partes, incluyendo uno que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

36. También hizo una declaración un representante del IPCC.

2. Conclusiones

37. En su quinta sesión, celebrada el 18 de diciembre, después de examinar una propuesta hecha por el Presidente sobre la base de consultas officiosas, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones.

38. El OSACT efectuó un primer intercambio de opiniones sobre la elaboración de un programa de trabajo a más largo plazo relacionado con las metodologías, tal como se prevé en la decisión 4/CP.1³, y en especial la necesidad de "proponer un plan de trabajo y un calendario de actividades a más largo plazo en relación con las cuestiones de metodología (en particular, las metodologías para la elaboración de inventarios y metodologías para analizar los efectos y las posibilidades de reducción de los mismos), incluido el establecimiento de relaciones de trabajo con otros órganos (en particular, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos y sus grupos de trabajo y programas)".

39. El OSACT reconoció la importancia y la necesidad de contar con metodologías adecuadas para todas las Partes, incluida la financiación para su desarrollo y difusión, en especial la relacionada con la preparación y examen de las comunicaciones nacionales. Tomó nota de la amplia lista de métodos indicados en el párrafo 13 del documento FCCC/SBSTA/1996/16 que podrían estudiarse, y reconoció que era necesario contar con métodos que ayuden a la comunidad internacional en general.

40. El OSACT examinó las cuestiones metodológicas que merecen especial

³ Los textos de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones figuran en el documento FCCC/CP/1995/7/Add.1.

atención tal como se indica en el documento FCCC/SBSTA/1996/16 y Add.1, y decidió que, además de mejorar los métodos para hacer inventarios de gases de efecto invernadero, inicialmente se debería dar especial prioridad a los siguientes puntos en el contexto de las necesidades de la Convención (sin dar una opinión sobre la importancia relativa de estas cuestiones o el foro donde debe realizarse esta labor):

- Métodos para evaluar las medidas y políticas de mitigación
- Métodos para evaluar las posibilidades de adaptación
- Métodos para hacer proyecciones de emisiones
- Métodos para evaluar y vigilar la efectividad y los efectos de determinadas políticas y medidas destinadas a limitar o fomentar la eliminación de los gases de efecto invernadero
- Métodos para evaluar las tecnologías de mitigación y adaptación
- Métodos para evaluar los efectos del cambio climático
- Métodos para realizar análisis costos-beneficios socioeconómicos de las posibilidades de adaptación y de las medidas y políticas de reducción de los efectos.

41. Al examinar el programa de trabajo a más largo plazo, el OSACT tomó nota de las cuestiones metodológicas a corto plazo señaladas en el documento FCCC/SBSTA/1996/9/Add.1, y 2 y FCCC/SBSTA/1996/19, así como la necesidad de integrar estas cuestiones en ese programa.

42. El OSACT expresó su satisfacción por los esfuerzos realizados por la secretaría para fomentar la coordinación de las actividades metodológicas pertinentes entre organizaciones internacionales, órganos de las Naciones Unidas y las convenciones correspondientes, y pidió a la secretaría que siguiera buscando la manera de aumentar esta coordinación, por ejemplo, en lo relativo a la vigilancia de los gases de efecto invernadero en la atmósfera con la Organización Meteorológica Mundial, y que informara al OSACT sobre estas actividades.

43. El OSACT pidió a la secretaría que preparara un proyecto inicial de un plan de trabajo, tal como se solicita en la decisión 4/CP.1, para ayudar al OSACT en sus futuras deliberaciones, teniendo presentes las actividades en curso en otras organizaciones y órganos internacionales.

44. El OSACT invitó al Grupo de Trabajo Mixto de funcionarios del IPCC y de la Convención (GTM) a prestar asesoramiento sobre una distribución adecuada de las

/...

tareas metodológicas entre el IPCC y los órganos de la Convención, en particular en lo relativo a los métodos para hacer inventarios de emisiones, evaluar los impactos del cambio climático y las posibilidades de reducción de los efectos y de adaptación, teniendo en cuenta la necesidad de lograr una financiación sostenible para estas tareas y para los trabajos en curso en otras organizaciones internacionales (véase FCCC/SBSTA/1996/16/Add.1). El OSACT decidió estudiar, en su quinto período de sesiones, el asesoramiento prestado por el GTM y, sobre esa base, decidir lo que debían hacer los órganos de la Convención y, según conviniera, expresar sus opiniones al IPCC.

45. El OSACT indicó que el desarrollo, el ensayo y la difusión de métodos exigirán un apoyo financiero adicional. Convino en que se debería estudiar diferentes posibilidades, entre ellas:

a) Pedir a los gobiernos que presten un mayor apoyo a las organizaciones e instituciones nacionales, regionales e internacionales;

b) Estudiar la posibilidad de obtener financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); y

c) Disponer aumentos en el presupuesto de la secretaría y/o contribuciones al Fondo suplementario para el período 1998-1999.

Acordó revisar, en su quinto período de sesiones, el componente metodológico del proyecto de presupuesto de la Convención para el bienio 1998-1999 preparado por la secretaría, teniendo en cuenta, entre otras cosas, el asesoramiento prestado por el GTM, las necesidades de otras organizaciones internacionales y el asesoramiento ofrecido por el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) al respecto.

46. El OSACT invitó al OSE a considerar si la Conferencia de las Partes podría poner de relieve que era importante obtener un apoyo financiero adecuado del FMAM para el trabajo metodológico que necesita la Convención, asegurando que ese trabajo corresponda a las prioridades programáticas establecidas por la Conferencia de las Partes y a los programas operativos resultantes del FMAM, y que esta labor se realice de manera económica y sin duplicaciones.

47. El OSACT señaló que muchas cuestiones metodológicas son complicadas, y que necesitarían el asesoramiento de expertos. Como en el caso de la tecnología y de la transferencia de tecnología, el OSACT pidió a la secretaría que recurriera a los servicios de expertos en estas esferas propuestos por las Partes a fin de que presten asesoramiento sobre cuestiones metodológicas, y que estudie, entre otras cosas, la posibilidad de organizar mesas redondas, reuniones de información y otros medios para facilitar a las Partes, en especial a las Partes que son países en desarrollo, el conocimiento de los problemas metodológicos.

48. El OSACT convino en seguir examinando, por lo menos una vez al año, los progresos que se hagan en las actividades metodológicas y su financiación y, para llevar adelante este examen, pidió que uno de sus funcionarios, o un delegado designado por el Presidente, organizara consultas oficiosas y de participación abierta sobre esas cuestiones, que se celebrarían al mismo tiempo que sus períodos de sesiones.

B. Posibles revisiones de las directrices para la preparación de comunicaciones por las Partes incluidas en el

anexo I de la Convención

(Tema 4 b) del programa)

1. Deliberaciones

49. En sus sesiones tercera y quinta, celebradas el 17 y 18 de diciembre, respectivamente, el OSACT examinó el subtema sobre posibles revisiones de las directrices para la preparación de comunicaciones por las Partes incluidas en el anexo I a la Convención, en el contexto de las cuestiones metodológicas. Tuvo ante sí dos documentos preparados por la secretaría, FCCC/SBSTA/1996/9/Add.1 y 2. El OSACT dispuso también de dos documentos que contenían las observaciones hechas por las Partes sobre este tema, FCCC/SBSTA/1996/MISC.5 y Add.1.

50. Hicieron declaraciones los representantes de 12 países, incluido un representante que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, y uno en nombre de la Alianza de Pequeños Estados Insulares (APEI).

2. Conclusiones

51. En su quinta sesión, celebrada el 18 de diciembre, después de examinar una propuesta hecha por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones.

52. El OSACT, en su cuarto período de sesiones, examinó las cuestiones metodológicas, en particular las planteadas en los documentos de la secretaría FCCC/SBSTA/9/Add.1 y 2. Consideró que las directrices para la preparación de comunicaciones por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, tal como figura en el anexo a la decisión 9/CP.2, necesitaban ya la información pertinente relacionada con estas cuestiones, y decidió no revisar las directrices en el presente período de sesiones. Decidió volver a ocuparse de estas cuestiones, así como con otras cuestiones conexas, según fuera necesario en futuros períodos de sesiones. El OSACT señaló que esas cuestiones, una vez aclarados sus aspectos técnicos, deberían ser tratadas en el contexto tanto del Grupo Especial sobre el Mandato de Berlín (GEMB) y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE).

53. El OSACT puso de relieve que era necesario comunicar los inventarios en

/...

unidades de masa sin ajustes, de conformidad con el párrafo 12 del anexo a la decisión 9/CP.2. Se considera que los ajustes son una información importante en relación con la vigilancia de las tendencias de las emisiones y los resultados de las políticas y medidas, y se les debería comunicar separadamente.

54. El OSACT señaló que el problema de la utilización de los potenciales de calentamiento atmosférico (PCA) se trataba adecuadamente en los documentos antes mencionados, tal como se solicitó en el párrafo 5 del anexo a la decisión 9/CP.2.

55. El OSACT señaló que hay tres cuestiones independientes relacionadas con las emisiones de combustibles líquidos de buques y aeronaves: inventarios adecuados y coherentes, asignación de emisiones y opciones de control. La asignación apropiada de la responsabilidad por las emisiones internacionales de estos combustibles estaría relacionada con los problemas de inventario y control. El OSACT indicó que en el documento FCCC/SBSTA/1996/9/Add.1 se sugerían ocho opciones para la asignación de estos combustibles, y consideró que las opciones 1, 3, 4, 5 y 6 deberían servir de base para sus futuros trabajos sobre esta cuestión. En lo que respecta a la opción 1, se debería considerar que se reconocía la responsabilidad de la comunidad internacional frente a los problemas relacionados con las emisiones internacionales de los combustibles líquidos. El OSACT tomó nota del trabajo realizado por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), así como el trabajo del grupo de expertos sobre políticas y medidas del anexo I para tratar estas emisiones. El OSACT señaló el papel desempeñado por la OACI y por la Organización Marítima Internacional (OMI) en lo relativo al control de las emisiones internacionales de los combustibles líquidos, y la posibilidad de que las Partes pudieran trabajar por conducto de estos órganos. El OSACT pidió a las Partes que comunicaran las emisiones de la aviación civil internacional y de los combustibles líquidos marinos en dos epígrafes separados de sus comunicaciones nacionales, de conformidad con las directrices revisadas de 1996 del IPCC.

56. El OSACT tomó nota de las actividades desarrolladas actualmente por el IPCC para mejorar las metodologías y la presentación de informes sobre las emisiones y eliminaciones procedentes de los cambios en el aprovechamiento de la tierra y del sector forestal.

57. El OSACT recordó el párrafo 51 de las directrices para las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I (véase decisión 9/CP.1). El OSACT señaló dos tipos de cuestiones relacionadas con el comercio de la electricidad: en primer lugar, el problema de la variabilidad de un año a otro dependiendo de factores tales como la precipitación y la disponibilidad de energía hidráulica; y segundo, la asignación de las emisiones relacionadas con el comercio de la electricidad.

58. El OSACT pidió a la secretaría que reuniera y resumiera, para su sexto período de sesiones, información sobre las emisiones tal como se ven afectadas por el tiempo y el comercio de la electricidad, así como las metodologías utilizadas para los ajustes, a partir de las comunicaciones nacionales y de los exámenes detallados.

59. El OSACT pidió a la secretaría que preparara un documento amplio sobre las cuestiones técnicas y políticas relacionadas con los diferentes aspectos de los ajustes de las emisiones y el comercio. Se invita a las Partes a presentar a la secretaría información relacionada con esta cuestión a más tardar el 15 de abril de 1997.

**V. COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES INCLUIDAS EN
EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN**
(Tema 5 del programa)

1. Deliberaciones

60. En su cuarta y quinta sesiones, celebradas el 17 y 18 de diciembre, respectivamente, el OSACT examinó el tema sobre las comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.

61. En la cuarta sesión, celebrada el 17 de diciembre, la secretaría presentó un informe sobre los progresos hechos en el proceso de revisión de las comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I a la Convención.

62. El representante de una Parte hizo una declaración.

2. Conclusiones

63. En su quinta sesión, celebrada el 18 de diciembre, después de examinar una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones.

64. El OSACT tomó nota del informe oral de la secretaría sobre los progresos hechos en el proceso de revisión de las primeras comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I.

65. El OSACT instó a las Partes incluidas en el anexo I que no han presentado todavía su primera comunicación nacional a que lo hicieran lo antes posible, y alentó a las Partes a presentar en la fecha debida las segundas comunicaciones nacionales y los datos sobre inventarios.

66. El OSACT expresó su agradecimiento a las Partes y a las organizaciones intergubernamentales que habían puesto a disposición sus expertos para que participaran en exámenes detenidos y pidió a las Partes que todavía no hayan nombrado expertos que procedan a hacerlo.

**VI. ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONJUNTAMENTE
EN LA ETAPA EXPERIMENTAL**

(Tema 6 del programa)

67. En sus sesiones segunda, tercera y quinta, celebradas el 16, 17 y 18 de diciembre, respectivamente, el OSACT examinó el tema relativo a las actividades desarrolladas conjuntamente en la etapa experimental. Tuvo ante sí cuatro documentos preparados por la secretaría, FCCC/SBSTA/1996/15, FCCC/SBSTA/1996/17 y Corr.1, y FCCC/SBSTA/1996/19.

68. Hicieron declaraciones los representantes de 26 Partes, incluido uno que habló en nombre del Grupo de los 77 y China, uno que habló en nombre del Grupo Africano y otro que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

69. En su quinta sesión, celebrada el 18 de diciembre, uno de los copresidentes presentó un informe de los copresidentes de la mesa redonda sobre las actividades desarrolladas conjuntamente en la etapa experimental (véase también párrafo 15 supra).

70. Un representante del Organismo Internacional de Energía hizo una declaración.

2. Conclusiones

71. En su quinta sesión, celebrada el 18 de diciembre, después de examinar una propuesta hecha por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas en un grupo de contacto, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones.

72. El OSACT, tomando nota de que las actividades desarrolladas conjuntamente con arreglo a la etapa experimental son voluntarias, invitó a las Partes a designar la autoridad gubernamental o el ministerio competente autorizado para aceptar, aprobar o apoyar los proyectos de actividades desarrolladas conjuntamente e informar al respecto a la Conferencia de las Partes por conducto de la secretaría.

73. El OSACT tomó nota, con interés, del informe presentado por los copresidentes de la mesa redonda sobre las actividades desarrolladas conjuntamente durante este período de sesiones.

74. El OSACT examinó el proyecto de formato uniforme de comunicación que figura en el documento FCCC/SBSTA/1996/15, anexo I y II, y pidió a la secretaría que preparara una revisión de este formato en lo que respecta a las secciones aprobadas por el grupo de contacto y que no modificara las secciones que no habían sido examinadas. Se invitó a las Partes a presentar sus opiniones sobre las cuestiones aún no resueltas en relación con el proyecto de formato uniforme de presentación de informes, es decir las secciones F a H de los anexos antes mencionados, y sobre las cuestiones metodológicas, a más

/...

tardar el 15 de enero de 1997. Un grupo de contacto se reunirá durante el quinto período de sesiones, o en fechas cercanas a éste, para seguir examinando el formato uniforme de presentación de informes y la lista de cuestiones metodológicas.

75. El OSACT tomó nota de la actualización de las actividades desarrolladas conjuntamente en la etapa experimental.

76. El OSACT invitó a las Partes que participaban en la etapa experimental de las actividades ejecutadas conjuntamente a que tomaran nota de que la fecha límite para la presentación de informes, que debía tenerse en cuenta en el informe resumido del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, era el 30 de junio de 1997.

VII. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS

(Tema 7 del programa)

1. Deliberaciones

77. En su cuarta y quinta sesiones, celebradas el 17 y 18 de diciembre, respectivamente, el OSACT examinó el tema relativo al desarrollo y transferencia de tecnologías.

78. En la cuarta sesión, celebrada el 17 de diciembre, la secretaria presentó un informe sobre los progresos hechos en las diversas cuestiones relacionadas con el desarrollo y transferencia de tecnologías.

79. Hicieron declaraciones los representantes de cinco Partes, incluido uno que habló en nombre del Grupo de los 77 y China, otro que habló en nombre de la Alianza de Pequeños Estados Insulares (APEI).

2. Conclusiones

80. En su quinta sesión, celebrada el 18 de diciembre, después de estudiar una propuesta hecha por el Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones.

81. El OSACT tomó nota con satisfacción de los progresos hechos por la secretaria en lo que se refiere a las actividades relacionadas con el desarrollo y transferencia de tecnologías, y le pidió que intensificara su trabajo sobre estas cuestiones.

82. El OSACT convino en celebrar un debate detenido sobre estas cuestiones en su próximo período de sesiones. A este respecto, esperaba poder examinar el informe sobre las necesidades de las Partes en materia de tecnología que debe preparar la secretaria.

83. Recordó que la Conferencia de las Partes en su segundo período de

/...

sesiones, por su decisión 7/CP.2, pidió a las Partes no incluidas en el anexo I que comunicaran información inicial a la secretaría de la Convención a más tardar el 1º de diciembre de 1996 en lo relativo a las tecnologías y conocimientos técnicos necesarios para tratar el problema del cambio climático y sus efectos perjudiciales. Como hasta la fecha sólo una Parte no incluida en el anexo I había presentado información adicional, el OSACT decidió prorrogar el plazo de presentación hasta el 31 de enero de 1997.

VIII. INFORME SOBRE EL PERÍODO DE SESIONES (Tema 8 del programa)

84. En su quinta sesión, celebrada el 18 de diciembre de 1996, el Presidente presentó el proyecto de informe sobre el período de sesiones (FCCC/SBSTA/1996/L.2). El OSACT examinó y aprobó el proyecto de informe. También pidió al Presidente que, con la ayuda de la secretaría, completara el informe teniendo en cuenta los debates celebrados durante el período de sesiones y la necesidad de introducir correcciones en el texto.

85. Un representante de una Parte, hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, hizo una declaración. Expresó su preocupación por la recomendación hecha por la Mesa de la Conferencia de las Partes para programar el cuarto período de sesiones de la Conferencia para 1999; mencionó el artículo 7.4 de la Convención, el cual dispone que los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebrarán anualmente. Mencionó también el inciso d) del párrafo 2 del artículo 4, relativo al examen de los incisos a) y b) para determinar si son adecuados, el cual estipula que un segundo examen de los incisos a) y b) se realizará a más tardar el 31 de diciembre de 1998.

86. El Secretario Ejecutivo hizo una declaración en la que invitó a las Partes incluidas en el anexo II a la Convención a contribuir generosamente al fondo fiduciario para la participación en el proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a fin de facilitar la financiación de la participación de un delegado de cada una de las Partes elegibles en la próxima serie de reuniones. En lo relativo a la programación del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes para comienzos de 1999, señaló que el Órgano Subsidiario de Ejecución podía examinar esta cuestión en su quinto período de sesiones. Señaló también que el inciso 4 del artículo 7 da a la Conferencia de las Partes suficiente flexibilidad para decidir la programación de sus períodos de sesiones de un año a otro, y que el segundo examen mencionado en el inciso d) del párrafo 2 del artículo 4 podría efectuarse en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

87. El Presidente, después de agradecer a todos los participantes por su cooperación constructiva, declaró clausurado el cuarto período de sesiones del OSACT.

AnexoDOCUMENTOS PRESENTADOS AL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN SU CUARTO PERÍODO DE SESIONES

En su cuarto período de sesiones el OSACT tuvo ante sí
los siguientes documentos:

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/1996/14	Programa provisional y anotaciones
FCCC/SBSTA/1996/15	Actividades desarrolladas conjuntamente en la etapa experimental. Formato uniforme de presentación de informes
FCCC/SBSTA/1996/16	Cuestiones metodológicas. Programa de trabajo a más largo plazo
FCCC/SBSTA/1996/16/Add.1	Cuestiones metodológicas. Programa de trabajo a más largo plazo. Descripciones de proyectos
FCCC/SBSTA/1996/17 y Corr.1	Actividades desarrolladas conjuntamente en la etapa experimental. Actualización de las actividades desarrolladas conjuntamente en la etapa experimental
FCCC/SBSTA/1996/18	Cooperación con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos. Informe provisional
FCCC/SBSTA/1996/18/Add.1	Cooperación con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos. Informe provisional. Directrices revisadas de 1996 del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero
FCCC/SBSTA/1996/19	Actividades desarrolladas conjuntamente en la etapa experimental. Lista inicial de cuestiones metodológicas
FCCC/SBSTA/1996/MISC.5	Cuestiones metodológicas. Observaciones de las Partes
FCCC/SBSTA/1996/MISC.5/Add.1	Cuestiones metodológicas. Observaciones de una Parte
FCCC/SBSTA/1996/L.2	Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre las labores de su cuarto período de sesiones

FCCC/SBSTA/1996/MISC.4	Lista provisional de participantes
FCCC/1996/Inf.4	Calendario de reuniones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
FCCC/1996/Inf.5	Lista de participantes

Otros documentos para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/1996/9/Add.1	Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: directrices, programa y proceso de examen. Posibles revisiones de las directrices para la preparación de comunicaciones nacionales por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: cuestiones metodológicas
FCCC/SBSTA/1996/9/Add.2	Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: directrices, programa y proceso de examen. Información detallada sobre comercio de electricidad y combustibles líquidos internacionales para buques y aeronaves

Documentos disponibles en el período de sesiones con propósitos de referencia

FCCC/SBSTA/1996/8	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre la labor de su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 27 de febrero a 4 de marzo de 1996
FCCC/SBSTA/1996/13	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre la labor de su tercer período de sesiones, celebrado en Ginebra del 9 al 16 de julio de 1996
A/AC.237/NC/1-14 y FCCC/NC/1-19	Sinopsis de las comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención
FCCC/IDR.1/(...)	Informes sobre exámenes detenidos de las comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención
FCCC/CP/1996/12	Compromisos del artículo 4. Segunda

compilación y síntesis de las primeras comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I: sinopsis

FCCC/CP/1996/12/Add.1

Compromisos del artículo 4. Segunda compilación y síntesis de las primeras comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I: informe de la secretaría

FCCC/CP/1996/12/Add.2

Compromisos del artículo 4. Segunda compilación y síntesis de las primeras comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I: cuadros de inventarios de emisiones y eliminaciones antropógenas y proyecciones para 2000

FCCC/CP/1996/15

Informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 8 al 19 de julio de 1996. Primera parte: deliberaciones

FCCC/CP/1996/15/Add.1

Informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 8 al 19 de julio de 1996. Segunda parte: medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones
